



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a llevar a cabo mesas especializadas de trabajo con las autoridades federales en materia de seguridad pública, con el fin de analizar y, en su caso, implementar una nueva estrategia para el combate al delito de secuestro.



Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a llevar a cabo mesas especializadas de trabajo con las autoridades federales en materia de seguridad pública, con el fin de analizar y, en su caso, implementar una nueva estrategia para el combate al delito de secuestro.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de junio de 2016.

**C. DIP. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el que suscribe Federico Madrazo Rojas, en mi carácter de diputado integrante de la LXII Legislatura, a nombre de la **Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México**, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base los siguientes:



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a llevar a cabo mesas especializadas de trabajo con las autoridades federales en materia de seguridad pública, con el fin de analizar y, en su caso, implementar una nueva estrategia para el combate al delito de secuestro.



CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden público y la paz.

Así mismo, el Artículo 4 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco determina que la Función de seguridad pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se realizará, en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública; de la Fiscalía General; de las instituciones policiales; de los ayuntamientos municipales; de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas; de los responsables de la prisión preventiva y la ejecución de penas; de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes; de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, así como de las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento del objeto de esta Ley

En Tabasco, de acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública el Sistema Estatal comprende la coordinación entre el Gobierno del Estado, los municipios y la Federación, mediante los instrumentos, instancias, programas, mecanismos, políticas públicas, servicios y acciones tendentes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública.

Así mismo, de acuerdo a este mismo marco normativo, le compete al Secretario de Seguridad Pública ejercer la máxima autoridad y mando en la Secretaría de



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a llevar a cabo mesas especializadas de trabajo con las autoridades federales en materia de seguridad pública, con el fin de analizar y, en su caso, implementar una nueva estrategia para el combate al delito de secuestro.



Seguridad Pública, bajo las órdenes del Gobernador del Estado; en el ámbito de su competencia; así como ejecutar políticas y programas en materia de seguridad pública en coordinación y colaboración con la Federación, otras entidades federativas y los municipios. Al igual de acuerdo a la Fracción XX del artículo 39 de la Ley antes citada, le compete al Secretario de Seguridad Pública suscribir y ejecutar contratos, acuerdos y convenios de coordinación, colaboración y participación con organizaciones de los sectores público, social y privado, nacionales o del extranjero.

SEGUNDO. Uno de los objetivos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco es el de Disminuir los índices de impunidad a través de la investigación científica del delito, en estricto apego a los derechos humanos, al igual, debe aplicar la ley en la investigación científica de los delitos, salvaguardando los derechos humanos de las personas, previstos en la Constitución y demás ordenamientos aplicables, brindando una atención eficaz a las víctimas, facilitando su acceso a la justicia, a través de servidores públicos honestos, con responsabilidad social, eficientes y profesionales, que generen con su actuación confianza en la ciudadanía.

TERCERO. En el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 presentado por el Gobierno del Estado, en el Eje 1 relativo al Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia, se contemplaba disminuir la comisión de delitos para garantizar el orden y la paz públicas, así como para salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas.



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a llevar a cabo mesas especializadas de trabajo con las autoridades federales en materia de seguridad pública, con el fin de analizar y, en su caso, implementar una nueva estrategia para el combate al delito de secuestro.



CUARTO. De acuerdo al INEGI, en la presentación de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015, la sociedad tabasqueña percibe que la Inseguridad es el problema que más le aqueja, 9 de cada 10 tabasqueños señalan que Tabasco es inseguro, así mismo, la manifestación y niveles de confianza hacia la Fiscalía, Ministerio Público y Policía Estatal, están por debajo de la media nacional.

A su vez , el Secuestro (privación de la libertad) es uno de los delitos que más lastiman a la sociedad tabasqueña ya que los índices de la comisión de los mismos que vive el Estado de Tabasco en los últimos años se han convertido en un tema de que no puede seguir siendo aplazado. Cabe hacer mención que en esta Legislatura en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LXII Legislatura la Fracción Parlamentaria del PVEM solicitó mediante una proposición con punto de acuerdo la intervención de la Federación para restablecer la paz y seguridad en el Estado, sin embargo, no se obtuvo respuesta. Lo que ha originado la escalada de delitos como el Secuestro; delito de alto impacto que ha venido repuntando.

QUINTO. El 04 de marzo del presente año, en el marco de la Primera Reunión Regional Zona Sureste de Secretarios de Seguridad Pública, y ante el Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia, el Gobernador del Estado Arturo Núñez Jiménez anunció que con los acuerdos de la jornada de trabajo realizada por su visita, se invertirían recursos para la adquisición de nuevas tecnologías en la labor de inteligencia así como para la capacitación del personal que interviene en la atención de los delitos. Sin embargo en el caso del Secuestro o no se han invertido los recursos en tecnología o las Estrategias al combate a éste delito han fallado o han sido ineficaces. Ya que lejos de ser un delito que se esté erradicando, ha venido en aumento a como exponemos posteriormente.



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a llevar a cabo mesas especializadas de trabajo con las autoridades federales en materia de seguridad pública, con el fin de analizar y, en su caso, implementar una nueva estrategia para el combate al delito de secuestro.



SEXTO. Con base en datos que arroja la Asociación Alto al Secuestro, Tabasco se encuentra entre los siete Estados con mayor incidencia delictiva con lo que respecta al delito de Secuestro. Al igual, nuestro Estado se halla por encima de la media nacional. Como dato, preocupante por cierto, de diciembre de 2012 a mayo de 2016 se han secuestrado a 373 personas en nuestra entidad. Solo en los meses de abril y mayo se han registrado 15 casos de este delito, sin contar los muchos que han reportado los medios de comunicación en el presente mes de junio.

En lo que corresponde solo al presente mes de junio, los distintos medios de comunicación han dado seguimiento y han hecho públicos los terribles casos de secuestros que cada vez son más recurrentes en todo el estado de Tabasco. La escalada del delito del secuestro, consterna y preocupa a toda la ciudadanía ya que no se observan acciones estratégicas para garantizar la seguridad de los tabasqueños y al igual no se conoce que tipo de tecnología se ha adquirido para disminuir la comisión de este delito.

Es muy alarmante que los ciudadanos tabasqueños no puedan llevar una vida con tranquilidad y paz debido al fundado temor de ser secuestrados, ya que es un delito que no distingue ocupación ni clase social alguna y que está mermando la forma de vida de los tabasqueños e inclusive ha originado que cientos de familias se muden a otros Estados donde este delito es prácticamente inexistente, como Campeche y Yucatán.

SÉPTIMO. De acuerdo a entrevista ofrecida a “La Jornada” y publicada el 04 de abril del presente año, el Fiscal General del Estado de Tabasco, Fernando Valenzuela Pernas hace mención que el trabajo profesional del combate al



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a llevar a cabo mesas especializadas de trabajo con las autoridades federales en materia de seguridad pública, con el fin de analizar y, en su caso, implementar una nueva estrategia para el combate al delito de secuestro.



secuestro ha permitido revertir la incidencia delictiva de este ilícito, y a su vez finaliza la misma concluyendo que la disminución en Tabasco en el delito de secuestro será una realidad, ya que se está en un proceso de contención. Sin embargo, si tomamos en consideración los datos que arroja el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de Incidencia Delictiva del Fuero Común del mes de enero al mes de mayo en el año 2015 en nuestro Estado se registraron 31 secuestros, y como comparativo, en el presente año, en el mismo periodo de enero a mayo, en nuestra entidad ya se han registrado 32 secuestros. Lo que a todas luces no representa una disminución del mismo, sino al contrario, un aumento. A su vez, estos datos nos permiten concluir que de seguir la tendencia actual de incidencia de este delito, se superarían los 78 secuestros registrados solo en el año 2015.

OCTAVO. Es una realidad que es responsabilidad del Estado garantizar la seguridad pública y la paz social, y que definitivamente en lo que concierne al delito del secuestro éste se encuentra totalmente rebasado por la delincuencia y a si mismo lo manifiesta con gran preocupación la sociedad. Actualmente uno de los reclamos más significativos que tiene la ciudadanía es el de la seguridad y como representantes de ella no podemos ser ajenos a esta problemática que vive Tabasco ya que es un asunto de carácter primordial.

El secuestro es un delito que trasgrede todo derecho humano y que daña la calidad de vida de forma permanente de aquel que lo sufre y sin duda su combate fortalece el estado de derecho, por lo que la colaboración de la Federación será de trascendencia para implementar y analizar nuevas estrategias que permitan disminuir la incidencia delictiva del secuestro ya que el marco de la Estrategia



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a llevar a cabo mesas especializadas de trabajo con las autoridades federales en materia de seguridad pública, con el fin de analizar y, en su caso, implementar una nueva estrategia para el combate al delito de secuestro.



Nacional Antisecuestro permite y alienta la colaboración y coordinación entre el Gobierno de la Republica, las organizaciones de la sociedad civil y los Estados.

Con base en lo expuesto y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a llevar a cabo mesas especializadas de trabajo con las autoridades federales en materia de seguridad pública, con el fin de analizar y, en su caso, implementar una nueva estrategia para el combate al delito de secuestro.



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Tabasco y al Secretario de Seguridad Pública a llevar a cabo mesas especializadas de trabajo con las autoridades federales en materia de seguridad pública, con el fin de analizar y, en su caso, implementar una nueva estrategia para el combate al delito de secuestro.

TRANSITORIO.

ARTICULO ÚNICO. Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a llevar a cabo mesas especializadas de trabajo con las autoridades federales en materia de seguridad pública, con el fin de analizar y, en su caso, implementar una nueva estrategia para el combate al delito de secuestro.



Atentamente

Dip. Federico Madrazo Rojas Pérez

Coordinador de la Fracción Parlamentaria PVEM LXII Legislatura.